

N U M E R O : 1.032/90. -----



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
 INCOAGRO CIA. LTDA.. -----

C U A N T I A : S/. 41'500.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de no-

viembre de mil novecientos noventa, ante mí, abogado
 EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo

del cantón Guayaquil, comparece la compañía INCOAGRO
 CIA. LTDA., representada por el señor ARTURO ANTONIO

LOPEZ CABRERA, quien declara ser ecuatoriano, casado,
 ingeniero agrónomo, en su calidad de GERENTE ADMINIS-
 TRATIVO de la misma, conforme lo acredita con el nom-

bramiento que se agrega a la presente escritura públi-
 ca como documento habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
 ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y

contratar, a quien por haberse identificado con su
 respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo;

el mismo que comparece a otorgar esta escritura pú-

blica de aumento de capital y reforma de estatutos so-
 ciales de compañía de responsabilidad limitada, sobre

cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la
 que procede de una manera libre y espontánea; y, pa-

ra su otorgamiento me presenta la minuta que dice -
 así : -----

" SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en -

el libro de escrituras públicas a su cargo, una en

la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., - que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Agrónomo - Arturo Antonio López Cabrera, en su calidad de Gerente Administrativo y representante legal de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa. -----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres e inscritas el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres se constituyó la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., con un capital de quinientos mil sucres; -----

B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Aya- la, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital social de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., a dos millones quinientos mil sucres; -----



C) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., a ocho millones quinientos mil sucres; -----

D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., reunida el once de octubre de mil novecientos noventa, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuarenta y un millones quinientos mil sucres y consecuentemente reformar los Estatutos Sociales de la misma. ----

T E R C E R A : DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor

Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera en su calidad de Gerente Administrativo y como representante legal de la compañía declara mediante este instrumento

público que se aumente el capital social de la compañía en cuarenta y un millones quinientos mil sucres mediante la suscripción de cuarenta y un mil quinien-

tas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, de manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de cincuenta millones de sucres. -

Declara además que se reforme la cláusula sexta de los estatutos sociales de manera que en el futuro esta cláusula dirá : -----

CLAUSULA SEXTA : CAPITAL.- El capital social de la -

1 compañía " INCOAGRO CIA. LTDA. " será de cincuenta mi-
2 llones de sucres, dividido en cincuenta mil participa-
3 ciones sociales de un mil sucres cada una. -----

4 C U A R T A : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE

5 CAPITAL.- El capital social que se aumenta o sea la
6 cantidad de cuarenta y un millones quinientos mil su-

7 cres, ha sido íntegramente suscrito y pagado al si-
8 guiente detalle : señor Esteban Estuardo Quirola Lojas,

9 veinte mil setecientos cuarenta y nueve participaciones;

10 señor Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera,

11 veinte mil setecientos cuarenta y nueve participaciones;

12 y, señor Jaime Gerardo Hurtado León, dos participacio-

13 nes ; la forma de pago está determinado en la Acta

14 de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada -

15 el once de octubre de mil novecientos noventa. La na-

16 cionalidad de los socios suscriptores del capital es
17 ecuatoriana. -----

18 Sírvase señor Notario, incorporar las demás cláusulas
19 de estilo necesarias para la validez de la presente

20 escritura. Adjunto como documento habilitante copia cer-

21 tificada del Acta de Junta General Extraordinaria de

22 Socios de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., celebrada

23 el once de octubre de mil novecientos noventa; y, el

24 nombramiento del representante legal de la compañía IN-

25 COAGRO CIA. LTDA..- Firmado : LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ

26 A B O G A D O.- Registro número : cuatro mil trescientos
27 setenta y siete ". -----

28 **** DOCUMENTO * HABILITANTE ****



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA

000000 04

COMPañIA " INCOAGRO CIA. LTDA. ". En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa, siendo las seis de la tarde, en el local de la compañía, situado en la ciudadela La Atarazana, Avenida Carlos Luis Plaza Dañín, Bloque tres local dos se reúnen los socios de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de cuatro mil doscientos cuarenta y siete participaciones, Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera, propietario de cuatro mil doscientos cuarenta y siete participaciones y Jaime Gerardo Hurtado León, propietario de seis participaciones. Todas las participaciones son iguales e indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una, quienes por representar la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el artículo ciento veinte y uno en concordancia con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuarenta y un millones quinientos mil sucres, su suscripción y forma de pago, así como la reforma al Estatuto Social por el aumento que se acuerde. Preside la sesión el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera en su calidad-

de Gerente Administrativo de la compañía. Al efecto,

habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos que prescribe la Ley para esta clase de Juntas, el señor

Esteban Estuardo Quirola Lojas, en su calidad de Presidente de la compañía declara formalmente instalada la

Junta por haberse comprobado por secretaría que se en-

contraba presente la totalidad del capital pagado de

la compañía. Toma la palabra el señor Ingeniero Agró-

nomo Arturo Antonio López Cabrera, Gerente Administrativo de la compañía y manifiesta que en su calidad de Adminis-

trador de la compañía se ve obligado a informar que en estos

momentos la compañía necesita un mayor capital que permita lle-

var a efecto el cabal cumplimiento de su objetivo social y a

su vez que en gestiones realizadas en Instituciones de finan-

ciamiento exigen aumentar el capital para procurar un mayor

crédito, que por estas consideraciones invita a los señores

socios a pronunciarse en forma favorable sobre el aumento de

capital planteado el mismo que considera que no debe ser

menor de cuarenta y un millones quinientos mil su -

ces. La Junta General Extraordinaria de Socios re-

suelve por unanimidad de votos de los socios presen-

tes aumentar el capital social de la compañía en la

suma de cuarenta y un millones quinientos mil sucres

aumento que estaría dividido en cuarenta y un mil qui-

nientos participaciones sociales de un mil sucres cada

una. En estas circunstancias, toma la palabra el se-

ñor Esteban Estuardo Quirola Lojas, para manifestar que

habiéndose adoptado la resolución de aumentar el ca-



Handwritten signature or initials.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pital social de la compañía, le corresponde a los socios ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas participaciones, a lo que cada uno de los socios repondió que renuncian al derecho preferente que tienen para suscribir en la misma proporción de las que son propietarios en la actualidad y así : el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas , suscribe veinte mil setecientos cuarenta y nueve participaciones; Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera, suscribe veinte mil setecientos cuarenta y nueve participaciones y Jaime Gerardo Hurtado León suscribe dos participaciones, manifestando además que estaban dispuestos a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones que habían suscrito en numerario. La Junta por unanimidad de votos de los socios presentes resuelve aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por los señores socios de la compañía y además resuelve reformar el texto de la cláusula sexta de los estatutos sociales de la misma que será del tenor siguiente : CLAUSULA SEXTA : CAPITAL : El capital social de la compañía " INCOAGRO CIA. LTDA. " será de cincuenta millones de sucres, dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. La Junta igualmente resuelve autorizar al señor Gerente Administrativo de la compañía, para que firme todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la escritura pública y realice /aumento de capital acordado. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un momento de receso para que el -

secretario pueda proceder a la redacción del Acta de

Junta General. Reinstalada la sesión, por secretaría -

se dá lectura del Acta, la misma que es aprobada por

unanimidad y en prueba de ello la firman los asisten-

tes. Concluye la Junta General Extraordinaria de so-

cios, a las ocho de la noche.- firmado) Esteban Es-

tuardo Quirola Lojas, Presidente; firmado) Jaime Hur-

tado León; firmado) Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio

López Cabrera, Gerente Administrativo - Secretario. ----

CERTIFICO : Que el acta que antecede es fiel copia -

del original.- Firmado : firma ilegible.- Ingeniero Agró-

nomo Arturo Antonio López Cabrera.- GERENTE ADMINISTRA-

TIVO - SECRETARIO. -----

Se agrega a la presente escritura pública el nombra-

miento del representante legal de la compañía compare-

ciente. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

inserto y agregado, que en un mismo texto quedan ele-

vados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe

que, después de haber sido leída, en alta voz, toda

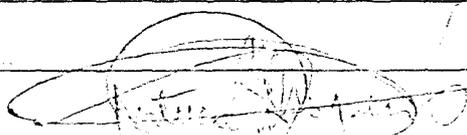
esta escritura pública, al compareciente, éste la aprue-

ba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo

acto.- Entre Líneas: todas las gestiones necesarias para el

perfeccionamiento del .- Si Vale ^{gn}

POR LA COMPAÑIA INCOAGRO CIA. LTDA.,



Ing. Agron. Arturo Antonio López Cabrera - Gerente Ad-



Guayaquil, septiembre 20 de 1988

Ingeniero
Arturo Antonio López Cabrera
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de So cios de la Compañía Limitada INCOAGRO CIA. LTDA. en sesión celebrada el día 19 de septiembre del presente año, resolvió reelegirlo a usted como Ge rente Administrativo de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La Escritura en la que consta sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto Dr. Miguel Vernaza Requena con fecha 28 de julio de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 19 de septiembre de 1983 en fojas 14.686 a 14.701 número 1.047 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.505 del Repertorio.

Muy atentamente,

AB. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, septiembre 20 de 1988

ING. ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Ing tegración de EDRENTE ADMINISTRATIVO a fojs 14.686, número 1.047 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.505 del Repertorio.- Archivaré los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Of fena Nacional.- Guayaquil, septiembre veintidós de mil novecien - tos ochenta y ocho. El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil

ministrative.

C.C. 0903878205

C.V. 226-130

R.U.C. 0990655391001

EL NOTARIO,

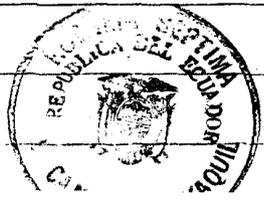
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del
mes de noviembre de mil novecientos noventa

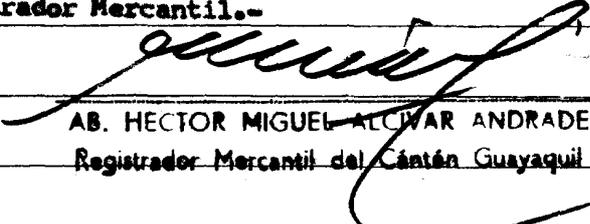


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

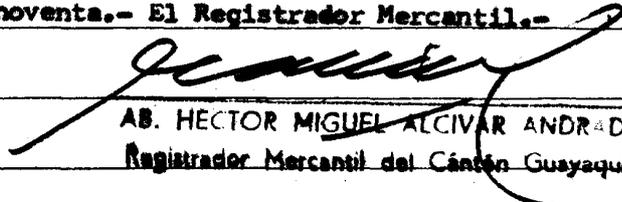
DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente,
en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución
No. 90-2-2-1-0003511, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos
noventa, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de
la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la com
pañía a que se refiere el presente testimonio ...-Guayaquil, noviembre
veintinueve de mil novecientos noventa


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL

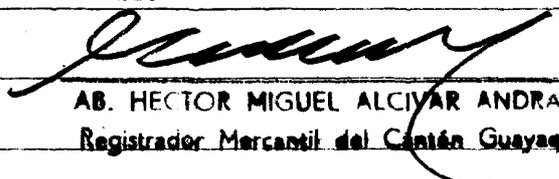
tífico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 2 - 1 - 0003511, dictada el 16 de Noviembre de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INCODAGRO CIA. LTDA., de fojas 30.038 a 30.047, número 3.352 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.000 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

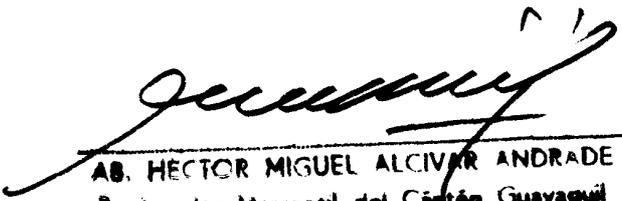
Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 14.686 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 ; - 14.707 del mismo Registro de 1.983 ; 9.463 del antedicho Registro de 1.987 ; y, 326 del expresado Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tífico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.807, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INCODAGRO CIA. LTDA.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



